



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2023 - 464, informando que el ejecutante señor Jorge Enrique Gómez allegó escrito mediante el cual le revoca el poder al profesional del derecho que lo venía representando. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G. del P., aplicable a los procesos laborales por remisión expresa del artículo 145 del CPTSS dispone:

TENER por revocado el mandato otorgado al abogado EDER SALDAÑA VERGARA, identificado con la C.C. No. 93.202.791 de Purificación y T.P. No. 129.807 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 025** publicado hoy **14/02/2024**

La secretaria, MDG